Transparencia

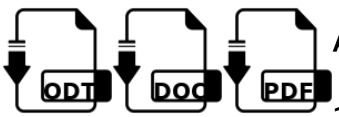

Actualizado:

13/10/2026

5. Información sobre Convenios y Encomiendas de Gestión

1. ***Partes firmantes del convenio.***

   «**Ha sido suscrito** un convenio de cooperación entre la Consejería de Educación, Formación

Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias y la Escuela de Actores de Canarias, Sociedad Cooperativa, para impartir las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático en la Comunidad Autónoma de Canarias»

2. ***Objeto del Convenio.***

   El objeto del presente Convenio es la impartición de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático en la Comunidad Autónoma de Canarias, por parte del Centro Superior Autorizado de Arte Dramático Escuela de Actores de Canarias (EAC), de conformidad con la normativa vigente en materia de ordenación académica y curricular.

   También será objeto del presente Convenio la Colaboración entre la Consejería y la EAC para el diseño y desarrollo de los planes de calidad de la enseñanza, de investigación y de formación permanente del profesorado de la EAC.

   Objetivos específicos:

   a) Propiciar el desarrollo de los planes de estudio de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático que se deriven de la LOE-LOMLOE, así como de la Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.

   b) Asegurar la calidad de las enseñanzas ofertadas por la EAC a través de la elaboración, desarrollo y evaluación de un Plan de Calidad Educativa de la institución.

   c) Consolidar la oferta educativa de la EAC dentro de los parámetros que la constituyen como centro superior autorizado.

   d) Favorecer la inserción de la EAC en la actividad cultural y docente que se desarrolle en su entorno.

3. ***Periodo de vigencia.***

   El periodo de vigencia del presente Convenio se extenderá a partir del 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2028, siempre y cuando exista crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones asumidas en el ejercicio correspondiente.

4. ***Evaluación del Convenio.***

   Al finalizar cada año natural y durante el periodo de vigencia del Convenio, se procederá a realizar una evaluación del cumplimiento del mismo con la intención de ajustar

la ejecución de los objetivos, cláusulas y acciones en orden a mejorar su efectividad en el siguiente año de vigencia del Convenio.

5. **Dotación económica y características de la subvención.**

   La dotación económica que se prevé para el presente Convenio será para los ejercicios del 2026 al 2028, por los importes correspondientes con cargo a la aplicación presupuestaria 18.15 322K 4700200 Proyecto 18481402 y de acuerdo con lo establecido en la siguiente tabla:

2026	2027	2028
1.166.000 €	1.166.000 €	1.166.000 €
	TOTAL: 3.498.000 €	

Modificaciones realizadas durante la vigencia: objeto y fecha.

Hasta la última actualización no se ha realizado ninguna modificación del texto de dicho Convenio.

	Convenio 2025.	
	Convenio 2022/2024	

COMISIONADO DE TRANSPARENCIA
CANARIAS EN CLARO
10 AÑOS 2015-2025

EAc
Escuela de Actores de Canarias
Centro Autorizado Superior de Arte Dramático

EAc 50 Años 1975/76 2025/26

Gobierno de Canarias
Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

Cabildo de Tenerife

Cabildo de Gran Canaria

Santa Cruz de Tenerife

C/ Pedro Suárez Hernández, 5
38009
922 235 310 / 791
tenerife@webeac.org

Las Palmas de Gran Canaria

C/ Ataulfo Argenta, 34-36
(La Paterna)
35013
928 334 784 / 786
grancanaria@webeac.org